

Ibagué, 28 de febrero de 2018

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Universidad del Tolima

Asunto: Respuesta a las peticiones efectuadas por parte del proponentes POLLOS SAVICOL S.A y LA CORPORACIÓN BIOESFERAS, a la evaluación de los requisitos habilitantes por parte del Comité Jurídico Evaluador.

De conformidad con el correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2018, remitido por ustedes, en el que solicitan al Comité Jurídico Evaluador de la Invitación N° 001 de 2018 – Selección de Menor Cuantía, dar respuesta a la petición efectuada por el proponente POLLOS SAVICOL S.A, en lo concerniente al resultado de la evaluación, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

➤ **POLLOS SAVICOL S.A**

- El proponente POLLOS SAVICOL S.A dentro de la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes, especialmente en lo que respecta al requisito habilitante "18.12. Póliza de seriedad de la propuesta", obtuvo el resultado "NO CUMPLE", teniendo en cuenta que la invitación N° 001 de 2018 establece que el proponente debe anexar el original de la póliza con la copia del recibo de pago, y el proponente solo aportó el original de la póliza de seriedad de la propuesta N° 18-45-101099951.

En este orden de ideas, el proponente allegó por medio electrónico recibo de pago N° 120128677 de fecha 28 de febrero de 2018, por concepto de 1845101099951 correspondiente al número de la póliza de seriedad de la oferta.

Así las cosas, el proponente POLLOS SAVICOL S.A, subsana el resultado de la evaluación jurídica relacionado con el requisito de la póliza de seriedad de la propuesta, dentro del plazo establecido en el cronograma.

➤ **CORPORACIÓN BIOESFERAS**

- El proponente CORPORACIÓN BIOESFERAS dentro de la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes, específicamente el requisito habilitante "18.12. Póliza de seriedad de la propuesta", obtuvo el resultado "NO CUMPLE", teniendo en cuenta que la invitación N° 001 de 2018 establece que el proponente debe anexar el original de la póliza con la copia del recibo de pago, y el proponente solo aportó el original de la póliza de seriedad de la propuesta N° 12-44-101167356.

En este orden de ideas, el proponente allegó por medio electrónico recibo de pago N° 359041, referencia: 11001106965850 de fecha 24 de febrero de 2018; y copia de póliza N°12-44-101167356 para pago en bancos no negociable.

Así las cosas, el proponente CORPORACIÓN BIOESFERAS, subsana el resultado de la evaluación jurídica relacionado con el requisito de la póliza de seriedad de la propuesta, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Con lo anterior, se da respuesta dentro de los términos propuestos en el cronograma de la Invitación N° 001 de 2018 – Selección de Menor Cuantía.

Cordialmente,


ANA MARÍA DÍAZ RAMÍREZ
Profesional Universitario


LUZ ANGELA SÁNCHEZ MEJÍA
Contratista